Municipalidad de Iruña

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco

Iruña Alto Paraná - Paraguay

Teléf. (0660)223-074 Email: iruna@tigo.com.py

Iruña, 30 de Mayo del 2013

Evaluación y Análisis de las Ofertas
Contratacion Directa Nº 03/2013
"Reparación Empedrado Avda. Mcal. López"

En la ciudad de Iruña a los treinta días del mes de mayo del año 2013, en las dependencias del Departamento de compras de la Municipalidad, se procede a la evaluación de ofertas del llamado por Contratación directa Nº 03/2013,. **"Reparacion de Empedrado Avda. Mcal. Lopez"**----------

Conforme al acta de apertura de sobres de fecha 30 de mayo del 2.013, siendo las 10:30 horas se han presentado las siguientes empresas: A.R. Construcciones, B y B Construcciones, A.I.Construcciones.

Para el caso supuesto, en primer término, esta UOC procede a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal no sustancial estipuladas en la carta de invitación, y la oferta económica de cano uno de los oferentes conforme al siguiente detalle:

Ítem	Documentos	OFERENTES		
		A.R. Construcciones	A.I. Construcciones	B y B Construcciones
a	El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
b	Fotocopia simple de cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de Cédula tributaria (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/ o del Impuesto a la renta	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	Cumple	No Cumple	No Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
h	Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones p/ contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley Nº 2051/03 , de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple
i	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA UOC

Municipalidad de Iruña
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco
Iruña Alto Paraná - Paraguay
Teléf. (0660)223-074 Email: iruna@tigo.com.py

Esta UOC determina que todas las empresas cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial. Por tanto verificados los documentos de carácter no sustancial las empresas B y B Construcciones y A.I. Construcciones no cumplen por completo con los documentos, los cuales serán solicitados en caso de adjudicación antes de la firma del presente contrato. Verificadas las especificaciones técnicas todas las empresas cumplen con las mismas estipuladas en la carta de invitación.

Seguidamente. Esta UOC verifica el monto de las ofertas de cada uno de los oferentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	Precio Unitario	Precio Total
A.R. Construcciones	60.680.000	60.680.000
B y B Construcciones	65.480.000	65.480.000
A.I. Construcciones	67.080.000	67.080.000

Del análisis de los precios cotizados, surge como la menor oferta de la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES.** El cual al ser evaluada cumple con las condiciones tecnicas del llamado.

Por tanto, es criterio de esta UOC recomendar la adjudicacion del presente llamado por Contratación Directa **Nº 03/13 "Reparacion Empedrado Avda. Mcal. Lopez" de** la oferta presentada por la Empresa **A.R. CONSTRUCCIONES** de la Ciudad de Iruna**, por el valor de 60.680.000** de proceder de esta manera se estará dando cumplimiento a los principios consagrados en el **Art. 4º** de la Ley 2.051.-

Es mi informe y recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer

Luz Claribel Sánchez
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
UOC